



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1224

( 16 - Nov - 2021 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante Resolución N° 1214 del dieciséis (16) de noviembre de 2021 expedida por la Entidad, se le concedió comisión de servicios al interior del país, al funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al Congreso Nacional TIC – ANDICOM 2021 organizado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) del diecisiete (17) al diecinueve (19) de noviembre de 2021 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1224

( 16 - Nov - 2021 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

identificada con cédula de ciudadanía N° 52.243.458, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se requiere efectuar el encargo de las funciones del cargo denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día diecisiete (17) de noviembre de 2021 hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2021 a la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA.

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera y las del empleo de. Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a partir del día diecisiete (17) de noviembre de 2021 hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2021 a la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.243.458, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para lo de su competencia.

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1224

( 16 - Nov - 2021 )

*"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.243.458,

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 16 - Nov - 2021

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez – Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez– Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Mergoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1214

( 16 - Nov - 2021 )

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *“Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20214600212672 del diez (10) de noviembre de 2021 el funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, solicitó autorización de traslado en comisión de servicios al interior del país, con el fin de para participar en el Congreso Nacional TIC - ANDICOM 2021 organizado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias del diecisiete (17) al diecinueve (19) de noviembre de 2021. Documento que hace parte integral de la presente Resolución.

Que la asistencia al Congreso Nacional TIC - ANDICOM 2021 por parte del citado funcionario se considera pertinente, toda vez que dicho evento tiene como finalidad ser el punto de encuentro en el que se unen la oferta y la demanda de soluciones basadas en tecnología para todas las industrias, donde se generan oportunidades de negocio y se conocen las últimas tendencias tecnológicas, de política sectorial y del mercado. Igualmente, los conocimientos y aprendizajes serán puestos a disposición de la entidad y servirán como insumo para el cumplimiento a los Objetivos del Plan Estratégico Institucional

Que igualmente, de acuerdo con la invitación que realiza la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB para asistir al Congreso Nacional TIC - ANDICOM 2021 al funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ, es la ETB la encargada de cubrir los gastos de tiquetes, transporte terrestre en la ciudad del evento, alimentación y hospedaje. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante comunicación oficial interna N° 20211000363703 del once (11) de noviembre de 2021, la Directora General del Idartes, autorizó la asistencia del funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al Congreso Nacional TIC - ANDICOM 2021 del diecisiete (17) al diecinueve (19) de noviembre de 2021 en la ciudad de Cartagena de Indias. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**



**RESOLUCIÓN N° 1214**

( 16 - Nov - 2021 )

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios al interior del país, al funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al Congreso Nacional TIC - ANDICOM 2021 organizado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) del diecisiete (17) al diecinueve (19) de noviembre de 2021 en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar al funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano, copia del informe presentado ante la Dirección General de la Entidad, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución al Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., el día 16 - Nov - 2021

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-03
	<b>ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	Fecha: 09/04/2018
		Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: noviembre 16 de 2021

**ASPIRANTE**

Nombre: **ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**  
 Cédula : 52.243.458  
 Cargo: Jefe de Oficina Asesora  
 Código: 115  
 Ubicación: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Grado: 2

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento en: Administración o Ingeniería Industrial y afines o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Derecho y afines, Ingeniería de Sistemas, Temática y afines o Contaduría Pública. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

Pregrado: Administración de Empresas  
 Institución: Universidad Jorge Tadeo Lozano  
 Fecha: Noviembre 25 de 2004

Postgrado: Especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos  
 Institución: Universidad Externado de Colombia  
 Fecha: Mayo 07 de 2010

**EQUIVALENCIA**

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el artículo 25.1.1.1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

**EXPERIENCIA**

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Tecnólogo-Contratista	24/08/2018	4/01/2005	3/06/2005	0	4	30
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Tecnólogo-Contratista	24/08/2018	22/07/2005	21/01/2006	0	5	30
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Profesional-Contratista	24/08/2018	17/02/2006	1/07/2007	1	4	14
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Profesional-Contratista	24/08/2018	6/07/2007	5/06/2008	0	10	30
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Profesional-Contratista	24/08/2018	6/06/2008	5/06/2009	0	11	30
Secretaría de Educación del Distrito	Profesional-Contratista	22/03/2011	12/02/2010	11/08/2010	0	5	30
Secretaría de Educación del Distrito	Profesional-Contratista	22/03/2011	2/09/2010	1/03/2011	0	5	27
Secretaría de Educación del Distrito	Profesional-Contratista	20/10/2011	30/03/2011	31/01/2012	0	10	1
Secretaría de Educación del Distrito	Profesional-Contratista	19/04/2012	3/02/2012	30/03/2012	0	1	27
Secretaría de Educación del Distrito	Profesional-Contratista	5/02/2013	25/04/2012	24/10/2012	0	5	29
Secretaría de Educación del Distrito	Profesional-Contratista	11/02/2013	1/11/2012	30/01/2013	0	2	29
Secretaría de Educación del Distrito	Profesional-Contratista	23/09/2013	1/02/2013	15/05/2013	0	3	14
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Asesor-contratista	27/03/2014	16/05/2013	30/10/2013	0	5	14
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Asesor-contratista	27/03/2014	1/11/2013	31/07/2014	0	8	30
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Asesor-contratista	16/01/2015	10/10/2014	31/12/2014	0	2	21
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Asesor-contratista	31/01/2018	22/01/2015	22/07/2015	0	6	0
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Asesor-contratista	31/01/2018	28/07/2015	31/12/2015	0	5	3
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Asesor-contratista	31/01/2018	21/01/2016	31/12/2016	0	11	10
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Asesor-contratista	31/01/2018	27/01/2017	31/12/2017	0	11	4
Fundación Paz y Reconciliación	Gerente de Proyectos	2/01/2020	1/01/2018	31/12/2019	1	11	30
Idartes	Subdirectora Administrativa y Financiera	Actualmente	16/01/2020	16/11/2021	1	10	0
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>3</b>	<b>128</b>	<b>403</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>14</b>	<b>9</b>	<b>13</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

MENOS EQUIVALENCIA	0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO	10	9	13

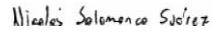
**CONCLUSIÓN**  
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



---

LAURA CATALINA MARTÍNEZ  
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano



---

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ  
Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano